



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de diciembre de 2011

No. 106

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 Y ENERO 2012, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O INICIEN EN LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO.

### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO JOSE CARMEN CASTILLO AMBRIZ, MAGISTRADO DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR

CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, ADSCRIBIENDOSE ADEMAS A LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4711, 4856, 4994, 5059, 5060, 5063-BIS, 772-B1, 773-B1, 1314-A1, 774-B1, 5036, 5037, 5038, 5039, 5042, 5043, 5044, 1322-A1, 1323-A1, 1316-A1, 5049, 5048, 5045, 5054, 5052, 5050, 5046, 1320-A1 y 1319-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5062, 5047, 5057, 5051, 5053, 1318-A1, 1321-A1, 5061, 5058, 1315-A1, 5040, 5041, 1317-A1, 5056 y 5055.

FE DE ERRATAS Del edicto 4949, Expediente número 163/2008, promovido por PALLARES MEJIA ERNESTO, publicado los días 28, 30 noviembre y 2 de diciembre de 2011.

FE DE ERRATAS al Acuerdo por el que se autorizó el conjunto urbano denominado "LOTE 8", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno No. 53, Sección Primera, de fecha 13 de septiembre de 2006.

## "2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



L.C. LIZBETH MILLAN BERNAL, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 19 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO; 13.1, 13.3, 13.4, 13.22, 13.23 Y 13.59 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, 12 Y 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, 44, 48 FRACCION I, 49 DEL REGLAMENTO AL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES; Y

1.- Que por Decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Organismo Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal y Municipal, los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos que lo regulen.

2.- Que con el propósito de cumplir de manera oportuna con los abastecimientos y realización del equipamiento que requieren diversas áreas del TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO (TESVG), se están llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en los términos previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

3.- El periodo vacacional de fin de año del TESVG, inicia oficialmente el 22 de Diciembre de 2011 y hasta el 4 de Enero de 2012, por lo que no son laborales; y, en término del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y, de esta manera dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

4.- Que en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **24 de noviembre de 2011**, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Tecnológico, determinaron la habilitación de horas y días hábiles con la finalidad de no desfasar los Procedimientos Adquisitivos que se encuentran en trámite, y programar su realización durante el último mes del 2011 y el primer mes del 2012 en la Subdirección de Administración y Finanzas, mismos que serán desahogados con oportunidad, y que por su naturaleza o tipo de recursos resulta necesaria su conclusión.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el acuerdo siguiente:

**POR EL QUE SE HABILITAN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 Y ENERO 2012, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O INICIEN EN LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO.**

**UNICO.- Se habilitan los días 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de Diciembre de 2011, 2, 3 y 4 de Enero de 2012, para que el TESVG desarrolle los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Bienes y Servicios que se encuentren en trámite o inicien en la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico antes citado, relativo a los recursos autorizados que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de dicho Tecnológico, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-**El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México.

**TERCERO.-**El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este acuerdo.

**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO**

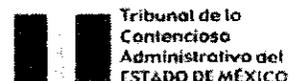
**L.C. LIZBETH MILLAN BERNAL  
(RUBRICA).**

---

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL  
ESTADO DE MEXICO**



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**



---

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ACTUALMENTE ADSCRITA A LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, ADSCRIBIENDOSE ADEMÁS A LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.**

#### **CONSIDERANDO**

**I.-** Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

**II.-** Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 275, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, publicado en la Sección Cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el mismo día de su fecha, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al Licenciado en Derecho José Carmen Castillo Ambriz, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

**III.-** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil once, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho José Carmen Castillo Ambriz, como Magistrado de la Magistratura Supnumeraria adscrita a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

**IV.-** Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ CARMEN CASTILLO AMBRÍZ, MAGISTRADO DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, ADSCRIBIENDOSE ADEMÁS A LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.**

**PRIMERO.-** Se adscribe al Licenciado en Derecho José Carmen Castillo Ambríz, Magistrado de la Magistratura Supnumeraria adscrita a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, adscribiéndose además a la Segunda Sección de la Sala Superior con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten o ejecuten la Segunda y Tercera Salas Regionales, con sede en el municipio de Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz, Estado de México, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Magistratura Supnumeraria.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supnumerarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

**ARTICULO TERCERO.-** Continúa vigente la adscripción de la Magistratura Supernumeraria a cargo del Licenciado en Derecho José Carmen Castillo Ambríz, a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, aprobada por el Pleno de la Sala Superior, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil once.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil once.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JANNET LULU SANDOVAL GARCIA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de ISIDORO SOSA LEDESMA, la usucapión en el expediente número 783/2011, respecto del inmueble ubicado en el lote número veintiséis de la manzana quinientos cincuenta del Fraccionamiento Ciudad Azteca ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro JANNET LULU SANDOVAL GARCIA, adquirió mediante contrato privado de compraventa de ISIDRO SOSA LEDESMA, el inmueble ubicado en el lote veintiséis, de la manzana quinientos cincuenta del Fraccionamiento Ciudad Azteca, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bien inmueble que cuenta con las siguientes medidas y superficie total: al norte: en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote veintisiete, al este: en siete metros con calle Ixtapalapa y al oeste: en siete metros con lote cuatro, con una superficie total de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados. A partir de la celebración del contrato referido se le hizo entrega del inmueble a JANNET LULU SANDOVAL GARCIA del inmueble de referencia, mismo que ha venido poseyendo hasta la fecha en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietaria, asimismo JANNET LULU SANDOVAL GARCIA, promueve en concepto de propietaria, toda vez que existe un contrato de compraventa que es traslativo de dominio, en el cual tiene la calidad de compradora y se le transmitieron los derechos y obligaciones, siempre ha cumplido con el pago de los impuestos y pagos de suministro de agua, respecto del inmueble descrito, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las

condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado ISIDORO SOSA LEDESMA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas inhábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación fecha que ordena la publicación 19 de octubre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4711.-14, 24 noviembre y 5 diciembre.

---

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO

SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN HOY BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra MORALES DELGADO JUAN y OTROS, expediente 874/2006, El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de ésta Ciudad, por autos de fecha dieciocho de mayo, dieciocho de octubre y cuatro de noviembre todos del dos mil once, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado en autos ubicado en lote de terreno número 37, de la manzana 23, zona 1, perteneciente al Ex Ejido de Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec, Estado de México, en esa virtud publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, siendo el precio para el remate la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que servirá de base para el remate que se convoca de dicho avalúo convóquense postores, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 11 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

4856.-23, 29 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS  
ORALES DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Que en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de El Oro, Estado de México, se radicó el expediente 339/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAGDALENA FIGUEROA LEGORRETA, mediante auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Mercantil aplicable. 1.- Por medio del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAGDALENA FIGUEROA LEGORRETA en contra de RAFAEL PLATA MENDOZA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A). El pago de la cantidad de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); B). El pago de intereses moratorios a razón del 10% mensual; C). El pago de costas judiciales; señalándose por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, las diez horas del día veinte de diciembre de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble consistente en: un vehículo tipo Pick Up, marca Ford, con placas de circulación MW-56-773 del Estado de México, color blanco, transmisión automática, con número de serie AC2LHA51052, modelo 1991, con redilas de tubular y parabrisas estrellado, teniéndose como precio de avalúo para la venta pública de que se trata la cantidad de \$ 22,003.00 (VEINTIDOS MIL TRES PESOS 00/100 M.N.), por lo que para el caso que el acreedor se adjudique el bien sacado a remate, será el precio antes señalado de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio, corriendo la misma suerte quien se presente con la calidad de postor.

Por tanto publíquense los edictos respectivos para convocar postores, tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo notificar personalmente a las partes en el domicilio procesal señalado en autos. Dado en el Juzgado de Cuantía Menor y Juicios Orales de El Oro, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintidós de noviembre de dos mil once.-Lic. Fernando Zetina Gómez, Juez del Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de El Oro, Estado de México.

4994.-1, 2 y 5 diciembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 1087/2005.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUILLERMO DIAZ GUERRERO, expediente número 1087/2005. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto el nueve de noviembre del dos mil once que en su parte conducente dice.- A su expediente número 1087/2005, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día diez de enero del dos mil doce, respecto de la vivienda de interés social marcada con la letra "B" del lote condominial 2 de la manzana 20 del condominio del conjunto urbano de interés social denominado Cofradía San Miguel, ubicado en la Ex-Hacienda de San Miguel Tepotzotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario Imagen, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, de dicha Entidad; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha Entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

5059.-5 y 15 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 704/2008.  
SECRETARIA "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE GRACIELA MONTAÑO RODRIGUEZ, EXPEDIENTE 704/2008 EXISTEN OTRAS CONSTANCIAS LAS SIGUIENTES QUE A LA LETRA DICEN: MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA, COMO LO PIDE LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA, SE ACLARA EL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE EN LA PARTE QUE DICE "...CASA "C", LOTE 1,

CIRCUITO REAL DE COAHUILA, CONDOMINIO CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN II, MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO...", DEBE DECIR "... CASA "C", LOTE 1, MANZANA 16, CIRCUITO REAL DE COAHUILA, CONDOMINIO CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN II, MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO...", PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- NOTIFIQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-DOY FE.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA, COMO LO PIDE EL APODERADO DE LA ACTORA, SE SEÑALAN LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN CASA "C", LOTE 1, CIRCUITO REAL DE COAHUILA, CONDOMINIO CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN II", MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO; Y TODA VEZ QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON LOS INSERTOS NECESARIOS GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE SIRVA MANDAR PUBLICAR LOS EDICTOS EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE, EN LA PUERTA DE LOS JUZGADOS RESPECTIVOS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$245,415.84 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.), QUE ES EL PRECIO DE AVALUO, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- NOTIFIQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-DOY FE.-EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDOS, LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.-RUBRICA.

5060.-5 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

IVONNE CLAUDIA QUINTANA VAZQUEZ, en fecha nueve de julio de dos mil diez, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 750/2010-2, deducido del Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, a demandar del señor VICTOR GAMA PALACIOS, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconozco su actual domicilio del demandado: PRESTACIONES: A) La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes.- B) La disolución de la sociedad conyugal, régimen patrimonial.- C) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. HECHOS: 1.- En fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, contrajeron matrimonio civil los señores IVONNE CLAUDIA QUINTANA VAZQUEZ y VICTOR GAMA PALACIOS, en éste Municipio. 2.- De su unión procrearon a la menor JESSICA JAZMINE GAMA QUINTANA, como se acredita con la copia certificada de nacimiento ante el oficial segundo del Registro Civil de Ecatepec de Morelos. 3.- Nuestro

último domicilio conyugal fue el ubicado en Avenida Santa Rita, Manzana Dieciocho (18), Lote Tres (3), Colonia Valle de Santiago, Ecatepec de Morelos, México. 4.- El demandado desde el inicio de su matrimonio con la actora, mostraba su irresponsabilidad ya que nunca cumplía con sus obligaciones y continuamente abandonaba el domicilio conyugal. 5.- En fecha ocho de mayo del año dos mil dos, el demandado abandonó el domicilio conyugal, sin tener motivo argumentando que se iba a los Estados Unidos de Norte América a trabajar, separación que en la actualidad ya detenta más de 1 año.- Haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que la última publicación de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en esta Ciudad. Apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia. Fijese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial. Dado a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 07 de abril del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

5063-BIS.-5, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

TERESA ORTIZ ESPITIA.

Inició en el Juzgado Segundo Civil de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, el procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación), expediente 931/2011 promovido por TERESA ORTIZ ESPITIA, respecto del inmueble ubicado en calle Chihuahua, manzana tres (03), lote setenta y cinco (75), ampliación San Francisco en el poblado de San Francisco Acuatla, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Avenida Chihuahua, al sur: 20.00 metros con lote baldío, al oriente: 20.00 metros con lote del señor Raúl González y al poniente: 20.00 metros con lote de Juan Antonio Torres, y una superficie de cuatrocientos metros cuadrados (400 m2).

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a veintinueve de noviembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco (25) de noviembre del dos mil once (2011), se expiden los edictos ordenados, en Ixtapaluca, Estado de México, a veinticinco (25) de noviembre del año dos mil once (2011), se expiden los edictos ordenados, en Ixtapaluca, Estado de México, a veintinueve (29) de noviembre del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

772-B1.-5 y 8 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA ESTELA MENDOZA SANTILLAN, el C. JUAN FERNANDO DIAZ LICON, en su carácter de albacea de la sucesión de MARIA ASCENSION LICON CALDERON, en el expediente 1225/2008, le demanda en la vía ordinaria civil, las prestaciones marcadas con los incisos A), B), C), D), E) y F): la nulidad de juicio concluido, respecto al juicio ordinario civil sobre la usucapión, bajo el número de expediente 565/2007, promovido por ALBERTO RESENDIZ TORRES, en contra MARIA ASCENSION LICON DE DIAZ y SALVADOR CRUZ LOPEZ, del inmueble ubicado en el lote de terreno conocido públicamente como lote 21, de la manzana 37, de la Avenida Constitución de la República, número 13, de la Colonia Jardines de Guadalupe, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 8.00 metros y colinda con Avenida Constitución de la República; al sur: en 8.00 metros y colinda con lote 18; al oriente: en 20.00 metros y colinda con lote 22; al poniente: en 20.00 metros y colinda con lote 20; tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, toda vez que en la materia del proceso referido, se actualizan las figuras jurídicas del fraude, la mala fe, el daño moral, así como material y la violencia del debido proceso legal; en consecuencia declarar nula la sentencia definitiva dictada en dicho juicio, dictada en fecha 25 de febrero del año dos mil ocho, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Periódico "Ocho Columnas" y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

En cumplimiento a los acuerdos de fecha nueve de noviembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

773-B1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

XAVIER RAMOS YAÑEZ.

En el expediente número 534/2011, la C. LAURA DEL PINO FLORES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre declaración de ausencia de su cónyuge XAVIER RAMOS YAÑEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó citarlo a este Juzgado, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta del escrito inicial y que a continuación se transcribe: HECHOS: 1.- LAURA DEL PINO FLORES y XAVIER RAMOS YAÑEZ, el diecinueve de noviembre de mil novecientos

ochenta y tres, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- De su matrimonio procrearon a tres hijos. 4.- El sábado doce de febrero del año en curso a las 5:30, XAVIER RAMOS YAÑEZ, salió de su domicilio manifestándole a LAURA DEL PINO FLORES, que por cuestiones de trabajo tenía que viajar a la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, y que regresaría ese mismo día, a las 8.25 horas de ese mismo día el presunto ausente se comunicó vía telefónica con LAURA DEL PINO FLORES, para informarle que había arribado sin problema a su destino y que más tarde se comunicaría. 5.- La hija del señor XAVIER RAMOS YAÑEZ, los días trece y catorce de febrero de dos mil once, recibió varios mensajes de texto que tenía como remitente el número telefónico de XAVIER RAMOS YAÑEZ, siendo el último que recibió a las 3:15 horas del día catorce de febrero del presente año, y no ha tenido mayor comunicación ni contacto con su padre. 6.- El presunto ausente manifestó que viajaría a la Ciudad de Monterrey, sin embargo LAURA DEL PINO FLORES, se percató que en realidad viajó a la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco. 7.- LAURA DEL PINO FLORES, levantó reportes de búsqueda a locatel, de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, del Distrito Federal y del Estado de Jalisco. 8.- LAURA DEL PINO FLORES, presentó denuncia de hechos ante el Procurador General de la República, registrada bajo el número de averiguación previa A.P.PGR/SIENDO/UEIS/155/2011, radicada en la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, con motivo de la desaparición e inexplicable ausencia del señor XAVIER RAMOS YAÑEZ, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ordenó agregar a la base de datos del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), bajo el número de expediente A.F.TS/353/11, la ficha técnica del presunto ausente XAVIER RAMOS YAÑEZ. 9.- La hermana del presunto ausente, el catorce de febrero del año en curso, denunció la desaparición de este último ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, iniciándose la Averiguación Previa 738/2011, y levantó acta de hechos ante la misma Procuraduría, radicada con el número 38/2011, MEDIDAS PROVISIONALES: 1.- Se nombra depositaria a LAURA DEL PINO FLORES, y se notifique a los hijos del presunto ausente, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda. II.- Se nombre a LAURA DEL PINO FLORES, representante del presunto ausente. III.- Se ordene a las instituciones de Crédito respectivas que no podrán autorizar retiros, cargos o transferencia sobre recursos en ellas contenidos sin que exista autorización de LAURA DEL PINO FLORES, salvo aquellos cargos que se deriven de operaciones con pagos diferidos, realizados con anterioridad por su titular. LAURA DEL PINO FLORES, solicita se gire oficios a las instituciones de crédito que indica en su escrito inicial para los fines y efectos que refiere.

Haciéndole saber a XAVIER RAMOS YAÑEZ que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la publicación del último edicto, a comparecer a este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Estado de Jalisco, así como en el Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintiocho días de octubre de dos mil once.

Por auto de veintiuno de septiembre y veintiuno de octubre de dos mil once, dictados en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalneppantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, citado por este conducto al presente ausente XAVIER RAMOS YAÑEZ.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1314-A1.-5, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

DEMANDADA: LINCE CUMBRE SOCIEDAD ANONIMA.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que MARIA TERESA ORTIZ DELGADO, promovió Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 556/2011, reclamando las siguientes prestaciones:

**EMPLAZAMIENTO:** Se le hace saber que en el expediente 556/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por MARIA TERESA ORTIZ DELGADO, en contra de LINCE CUMBRE SOCIEDAD ANONIMA, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Texcoco, México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintitrés de septiembre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a LINCE CUMBRE SOCIEDAD ANONIMA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda **PRESTACIONES:** A).- Que se declare mediante sentencia firme que la suscrita, he adquirido la propiedad por usucapión respecto del lote 2, de la manzana 2, de la sección "E", del Fraccionamiento "Lomas de Cristo", ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 metros, linda con lote 2, de la manzana 4, sección D; al sur: 10.00 metros, linda con Circuito Cacama; al oriente: 25.00 metros, linda con lote 3; y al poniente: 27.00 metros, linda con lote 1. Dicho inmueble tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados. B).- Que se inscriba en el Instituto de la Función Registral de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, la sentencia que me declare propietaria del inmueble que demando. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la acción que ejercito. **HECHOS.** 1.- Como lo acredito en el certificado de inscripción expedido con el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 63, del Volumen 14, del Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 29 de febrero del año 1972, se encuentra inscrito el lote 2, de la manzana 2, de la sección "E", del Fraccionamiento "Lomas de Cristo", ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, a favor de Lince Cumbre, Sociedad Anónima, representada por su Administrador General Unico MANUEL LUCIO ARGUELLES, como lo acredito en este acto con las copias certificadas respectivas. 2.- Desde hace más de veinte años a la fecha, me encuentro en posesión pública, pacífica, continua de buena fe y a título de dueña, del lote 2, manzana 2, de la sección "E", del Fraccionamiento "Lomas de Cristo", ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se precisan en el capítulo de prestaciones reclamadas al demandado MANUEL LUCIO ARGUELLES, quien es el Administrador General Unico de Lince Cumbres, Sociedad Anónima, las cuales en obvio de repeticiones innecesarias pido se tengan por reproducidas aquí. 3.- El lote que poseo y que he dejado debidamente identificado en hechos anteriores, lo adquirí mediante compraventa que hice con el señor RUBEN HERNANDEZ GARCIA, en fecha doce de abril del año de mil novecientos noventa y tres, quien a su vez mi vendedor adquirió dicho lote, mediante contrato de compraventa que celebrara el señor MANUEL LUCIO ARGUELLES, en su carácter de Administrador General Unico de Lince Cumbre, Sociedad Anónima, en fecha once de marzo del año de mil novecientos ochenta, compraventa que fuera debidamente ratificada ante la presencia del Licenciado PORFIRIO ROMERO CARRASCO, Juez Menor Municipal del Segundo Juzgado de Texcoco, Estado

de México, tal y como lo acredito con los respectivos contratos privados de compraventa que para el caso acompaño a este escrito, habiendo realizado desde esa fecha diversos actos de dominio, actos todos ellos que hacen que los vecinos me reconozcan como propietaria de dicho inmueble, el que mando en el y lo disfruto para sí, 4.- En virtud de que he poseído el inmueble de referencia, con las características mencionadas, me encuentro en el caso de deducir la acción de usucapión en contra del demandado, quien a su vez es el que aparece inscrito como propietario en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.128 del Código Civil para el Estado de México, en vigor. 5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el suscrito ignora el domicilio del hoy demandado MANUEL LUCIO ARGUELLES, Administrador General de Lince Cumbres, Sociedad Anónima, toda vez que su último domicilio lo fue el ubicado en calle Marrón número 57, Fraccionamiento El Tejocote, Municipio de Texcoco, Estado de México, y el tal circunstancia, el hoy demandado deberá ser citado a juicio por edictos, y en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, en vigor.

Se dejan a disposición de MARIA TERESA ORTIZ DELGADO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Texcoco, México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil once.- Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 23 de septiembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

774-B1.-5, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de SERGIO DAVID MENDOZA PANIAGUA, expediente número 1580/2009, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda, dictó varios acuerdos que en su parte conducente dicen: "México, Distrito Federal, a cuatro de noviembre de dos mil once. A su expediente número 1580/2009 el escrito del Apoderado de la parte actora..." como se solicita, atento las manifestaciones vertidas, se señalan las diez horas del día dieciséis de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda..." Doy fe. "México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil once. A su expediente número 1580/2009 el escrito del Apoderado de la parte actora..." como se solicita y por así corresponder al estado que guardan las presentes actuaciones, se señalan las diez horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como casa número 45, del condominio 29, denominado Fuente de Los Duendes, constituido sobre el lote 2, de la manzana X (diez romano), marcado con el número oficial 9, condominio conjunto urbano denominado Hacienda San José comercialmente conocido como Fuentes San José, calle Paseos de Loreto, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales

se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "Diario Imagen"; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo; por otra parte, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirve señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa Entidad, otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento al presente; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos...-" Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Joel Moreno Rivera con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen". México, D.F., a 10 de noviembre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

5036.-5 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FERNANDO GODINES SANCHEZ, la C. CELIA TELLEZ MEZA, en el expediente número 37/2011, le demanda en la vía Ordinaria Civil de usucapición la siguiente prestación: A). Del señor FERNANDO GODINES SANCHEZ, le demanda la prescripción adquisitiva por usucapición, del lote de terreno número 02, de la manzana 102, de la Colonia La Perla de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, y para efectos de identificación de dicho lote de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con lote 01; al sur: en 15.00 metros y linda con lote 03; al oriente: en 09.50 metros y linda con lote 07; al poniente: en 09.33 metros y linda con calle Eucaliptos, con una superficie total de 141.90 metros cuadrados. Manifestando en los hechos de la demanda que en fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho; celebró contrato privado de compraventa con el señor FERNANDO GODINES SANCHEZ, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente en carácter de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en la casa donde vive con su familia. Ignorándose su domicilio se le emplaza mediante edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170

del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, periódico Ocho Columnas y en los lugares de costumbre, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2011.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

5037.-5, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que GUADALUPE MACIEL ALVAREZ YAÑEZ, les demanda a MARIA ELENA YAÑEZ NORIEGA y DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., en el expediente número 58/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por usucapición del inmueble ubicado en la plazuela 3, Avenida de Las Tres Culturas número 18, lote de terreno 15, manzana 21, de la Colonia Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 192.00 metros cuadrados (ciento noventa y dos metros cuadrados), del cual tiene la posesión única y exclusivamente de la parte izquierda, misma que ostenta desde el día siete de enero de dos mil cuatro, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria. Fundó su acción en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 7 de enero del 2004, celebré contrato privado de compraventa con la C. MARIA ELENA YAÑEZ NORIEGA, respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el número uno, del contenido del propio contrato se desprende, y del cual única y exclusivamente se encuentra en posesión del lado izquierdo, por lo que sólo solicita la usucapición de 96 (noventa y seis metros cuadrados), que en virtud del mismo adquirió la propiedad del inmueble y por ende se convirtió en legítima propietaria del lote de terreno descrito con anterioridad, acreditando tal situación con el contrato de compraventa que se anexó a la demanda como documento base de la acción. Asimismo, refirió que en el momento procesal oportuno la vendedora deberá reconocer el contenido y firma del contrato de compraventa celebrado con la actora; 2.- Que la señora MARIA ELENA YAÑEZ NORIEGA, entregó a la actora la posesión física y material del inmueble que ha venido ostentando desde el 7 de enero del 2004, a la fecha de forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica, y en calidad de propietaria, hecho que demostrará en su momento procesal oportuno, exhibiendo la documentación correspondiente, con lo cual acredita lo vertido en el hecho narrado; 3.- Refirió que el lote de terreno en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de Desarrollo Urbano en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 1253, volumen 130, libro primero, sección primera, inscrito a favor de Desarrollo Urbano de Aragón, S.A., como se advierte del certificado de inscripción, el cual anexó a la demanda; 4.- El lote materia de la litis y que posee la actora de manera pública, pacífica, de buena fe, continua, a la vista de todos y en calidad de propietaria, tiene una superficie total de 192.00 metros cuadrados (ciento noventa y dos metros cuadrados), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con plazuela 3 de Avenida Plaza de Las Tres Culturas; al sur: 12.00 m con lote 20; al oriente: 16.00 m con lote 16; y al poniente: 16.00 m con lote 14; sin embargo manifestó la

actora que única y exclusivamente solicita la usucapión del lado izquierdo; al norte: 6.00 m con plazuela 3 de Avenida Plaza de Las Tres Culturas; al sur: 6.00 m con lote 20; al oriente: 8.00 m con lote 16; y al poniente: 8.00 m con lote 14; 5.- Adujó que se pacto por la compraventa del bien inmueble materia de la litis la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue entregada en efectivo en el momento de la firma del contrato referido, a la C. MARIA ELENA YANEZ NORIEGA, lo que acredita con el contrato de compraventa que anexó a la demanda; 6.- La accionante refirió que recibió todos los documentos originales del terreno, mismo que en su momento exhibirá; 7.- Hizo mención que con su dinero construyó en el inmueble que posee, por lo que considera que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble materia de la litis, por poseerlo en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y de manera pública, por lo que considera que cumple cabalmente con todos los requisitos, por lo que solicita se declare que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble materia del presente juicio y como consecuencia de ello, una vez que haya causado ejecutoria la sentencia; ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación de los actuales datos registrales, para que en su lugar se inscriban los de la actora. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha diez de octubre del dos mil once, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil once.-Fecha de acuerdo: treinta y uno de octubre del dos mil once. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

5038.-5. 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 713/2003.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintuno de octubre del dos mil once, deducido Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CERVANTES GONZALEZ LUIS, con número de expediente 713/2003, la C. Juez señaló las diez horas del día doce de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la casa número diecisiete, en condominio, manzana 37, lote tres, del conjunto habitacional denominado "Los Héroes" número uno, de la calle de Francisco Márquez, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 378,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del único avalúo exhibido por la actora en términos del artículo 486 del Código de

Procedimientos Civiles; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre. México, D.F., a 28 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. María Guadalupe Filiberta Carreño Burgos.-Rúbrica.  
5039.-5 y 19 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 946/09.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de once de octubre del año en curso, dictado en el Juicio Especial Hipotecario número 946/09, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO SE FUSIONA A GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA CAMBIA DE DENOMINACION A SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOFOM ENTIDAD REGULADA, en contra de GARCIA OTERO FERNANDO y OTRO, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del D.F., señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de enero del dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en este juicio, identificado como vivienda "B", del conjunto en condominio marcado con el número oficial 10, de la calle Bosques de Almendras edificado sobre el lote 31, de la manzana 4, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Real del Bosque", Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 53000 en el precio de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., y sirve de precio de base para dicho remate las dos terceras partes del precio asignado al inmueble. En la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo Civil del D.F., ubicado en Avenida Niños Héroes 132, torre sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles y entre la segunda publicación y la fecha del remate igual plazo. México, D. F., a 18 de octubre del 2011 -El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

5042.-5 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RICARDO LANDEROS CRTEGA, expediente 863/09, la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto de tres de noviembre del dos mil once, que en lo conducente dice: A sus autos el escrito de la parte actora, presentado el veintisiete de octubre del dos mil once, acompañado de un certificado de libertad de gravámenes que se manda agregar al expediente para constancia, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien ubicado en vivienda número 250, construida sobre el lote número 48, manzana 11, Sección 3, del conjunto habitacional denominado Geovillas de Santa Bárbara, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "El Universal"; en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo; considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del doce de enero del año dos mil doce, para lo cual se convocan postores. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Otro auto.

México, Distrito Federal, a ocho de noviembre de dos mil once.

Dando nueva cuenta con los presentes autos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272 G del Código Procesal Civil, se aclara el proveído de tres de noviembre de dos mil once, en su vigésimo segundo renglón, debiendo decir "... avalúo que es de \$362,300.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)...", salvo lo anterior queda intocado el resto del proveído que se aclara y del cual forma parte el presente auto, en consecuencia agréguese el presente auto a los edictos ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

5043.-5 y 19 diciembre.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL

##### E D I C T O

En el expediente número 324/2011, JOSE LUIS LOPEZ ARIZMENDI, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del predio rústico de propiedad particular ubicado en el paraje denominado "Ubicación" en la población de Malinaltenango, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 68.90 metros con Pablo Figueroa y Ernesto Hernández; al sur: en dos líneas la primera de 30.00 metros y la segunda de 38.90 metros con José Rojas Colín; al oriente: en dos líneas, la primera de 10.45 metros con José Rojas Colín y la segunda de 9.70 metros con calle 16 de Septiembre; al poniente: 20.05 metros colinda con barranca, con una superficie aproximada de 977.00 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el dos de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Patricia Guerrero Gómez.-Rúbrica.

5044.-5 y 8 diciembre.

#### JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE 1539/1994.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FRANCISCO HIDALGO ESCALANTE y MARIA VICTORIA ORTIZ GONZALEZ DE HIDALGO, expediente 1539/1994, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil once, ordenó señalar las doce horas del día doce de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado e identificado como departamento número siete, edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio, marcado con los lotes de terreno seis y ocho, manzana "E", de la calle Emiliano Zapata, Fraccionamiento "Amipant", en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, es valor del mismo la cantidad de \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 21 de octubre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

1322-A1.-5 y 19 diciembre.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

Se convocan postores, a quienes se les hace saber que en el expediente 67/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO MENDOZA VAZQUEZ en contra de CARLOS VALVERDE MEZA y FELIPA IBÁÑEZ LUIRENE BRITO BARRERA, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó la venta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la vivienda "A", lote 12, manzana 6, marcado con el número oficial 60, de la calle Jacarandas, del Fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado Izcalli Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: recámara 1 con estancia de la vivienda A del lote de número 13, 2.90 m; al norte: recámara 2 con comedor de la vivienda A del lote número 13, 1.00 m; al norte: recámara 2 con cocina de la vivienda A del lote número 13, 1.80 m; al norte: patio de servicio con patio de servicio de la vivienda A del lote 35, 7.50 m; al sur: patio de servicio con patio de servicio de la vivienda A del lote número 11, 1.175 m; al sur: patio de servicio de la vivienda B del lote número 11, 2.075 m; al sur: cocina con recámara número 2 de la vivienda A del lote número 11, 1.80 m; al sur: comedor con recámara 2 de la vivienda A del lote 11, 1.00 m; al sur: estancia con recámara 2 de la vivienda A del lote número 11, 2.90 m; al oeste: estancia con zona común, 4.275 y al oeste: recámara 1 con zona común 3.225 m. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, teniendo verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas del día diez de enero del

año dos mil doce, el importe fijado en el avalúo del bien inmueble a rematar es de \$ 317,392.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.N.).

Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, el día treinta de noviembre del año dos mil once.-Auto de fecha: veintitrés de noviembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1323-A1.-5, 12 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ESPADAS RESENDIZ MARCOS, expediente número 1202/2009, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el día diecisiete de enero del dos mil doce a las once horas, el inmueble materia del presente juicio ubicado en la vivienda tipo interés unidad "G", marcada con el número oficial 13, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Nantes", así como el 4.167% de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está constituida que es el lote 2, de la manzana 6, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Urbi Quinta Montecarlo", localizado en Ex Hacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y sus correspondientes cajones de estacionamiento identificado como G uno y G dos, con las medidas y colindancias que se especificaran en autos, para lo cual se deberán publicar por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Día", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad del inmueble siendo SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., (valor de avalúo). Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, D.F., a 3 de noviembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

1316-A1.-5 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 32/2001.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. AHORA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de BENITO VALENCIA LEON y DINA GONZALEZ MONROY, expediente número 32/2001, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el inmueble ubicado en la calle de Valle de Arriba, departamento 1, del condominio edificado sobre el lote número 6, de la manzana 7, número oficial 66, Fraccionamiento Valle de Aragón, primer piso Sección Nezahualcóyotl, Estado de México, y para que tenga

verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de enero del dos mil doce, y sirve de base para el remate la suma de \$ 317,600.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), que es el resultado de la reducción del veinte por ciento del precio que sirvió de la base para la primera almoneda, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

México, D.F., a 10 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1316-A1.-5 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que MARTHA PATRICIA GARCIA LOPEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, sobre la fracción del inmueble ubicado en calle Libertad número treinta y tres, Santa Clara Coatilla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.92 metros colinda con Guillermo Fragozo Soberanes actualmente Díaz Reyes Juana, al sur: 10.15 metros con callejón actualmente Venustiano Carranza, al oriente: 8.50 metros con Cnávez Carmen García actualmente Francisca López Ramos, al poniente: 9.92 metros con callejón actualmente calle Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil y 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles se admitió a trámite la información de dominio para verificar la matriculación promovida, por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces con intervalos de dos días cada uno de ellos. Así mismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-En Ecatepec de Morelos, México, once de noviembre de dos mil once.-Validación fecha del acuerdo que ordenó la publicación 09 de noviembre de 2011.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

5049.-5 y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del expediente 423/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN HOYUELA SAMANO, en contra de MARIA GUADALUPE LAURA HOYUELA SAMANO y/o GUADALUPE LAURA HOYUELA SAMANO, el Juez señaló las nueve horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la carretera México-Pachuca, número 517, kilómetro 14+522 en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 333.65 metros cuadrados, el cual consiste en una porción de terreno que formo parte de uno de mayor extensión de común repartimiento denominado "Salinas" con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos tramos uno de 9.00 metros y 6.07 metros con propiedades particulares, al sureste: en 22.70 metros con propiedad particular, al noreste: en 27.10 metros con propiedad particular y al poniente: en 17.15 metros con carretera Federal México-Pachuca, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5,020,750.00 (CINCO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra el importe citado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.231, 2.233 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-En cumplimiento a lo ordenado en auto del cuatro de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

5048.-5 diciembre.

---

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 671/11, promovido por ALBERTA CAREAGA PIÑA, por su propio derecho, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Monterrey, sin número, poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 105.00 metros con Carmen Careaga Piña, al sur: 105.00 metros con Rosa Careaga Piña, al oriente: 12.19 metros con calle Monterrey, al poniente: 12.00 metros con calle Dos Ríos, con una superficie aproximada de 1,269.45 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 17/11/2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

5045.-5 y 8 diciembre.

---

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 598/10, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por la Licenciada CONSUELITO JAIMES LEGORRETA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS en contra de SERAFIN PLATA JAIMES y ALBINA DIAZ MARTINEZ, por auto de fecha 15 quince de noviembre del 2011 dos mil once, se señalaron las diez horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en lote 31, manzana IV, Fraccionamiento Juan Fernández Albarrán, Metepec, México (bajo número actual 385 en esquina de calle 5 y 2 Norte), con una superficie de 200.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 32, al sur: 20.00 metros con calle sin nombre, hoy calle Tres Sur, al oriente: 10.00 metros con calle Dos Norte, al poniente: 10.00 metros con lote 29, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1016, del volumen 433, libro primero, sección primera, a fojas 1 de fecha 4 de octubre del año 2001, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,396,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS

MIL QUINIENTOS PESOS 35/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores y a la parte demandada en forma personal, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, mismos que se expiden a los veintidós días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo 15 quince de noviembre del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

5054.-5 diciembre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 935/2011, MARIA CRISTINA PEREZ MARTINEZ, con el carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ERASTO PEREZ VIZCAINO, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación judicial, a efecto de acreditar que la sucesión que representa de poseedora, se convirtió en propietaria del inmueble conocido como SITIO DE CASA, ubicado en la calle Cinco de Mayo número siete, Colonia Centro de la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie aproximada de 348.96 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.20, 4.00 y 4.95 metros con propiedad privada, al sur: en 8.25, 2.05 y 3.65 metros con Escuela Primaria Wenceslao Labra, al oriente: en 31.46, 6.35 y 3.50 metros y colinda con Cinco de Mayo y Escuela Primaria Wenceslao Labra, al poniente: en 30.15, 3.80 y 7.90 metros y colinda con Justina Rodríguez Vázquez. Dicho inmueble lo adquirió ERASTO PEREZ VIZCAINO, mediante contrato de compraventa de fecha seis de agosto de 1949, dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, el señor ERASTO PEREZ VIZCAINO, realizó diversos pagos y a dicho inmueble se le asignó la clave catastral 0920101313000000, ante la Tesorería Municipal de Tlalnepantla, Estado de México, la Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla admitió la solicitud y ordenó la publicación de los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Expido el presente a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil once.-Auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

5052.-5 y 8 diciembre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 926/2011, REYNALDO FRANCISCO ORTIZ LUGO, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la privada Eduardo Velasco sin número, Colonia Centro, en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 9.80 metros, con Darío Monroy Carrasco y 20.35 metros, con Diego Servín Galván y Ana María Posadas Reyes; al sur: 30.35 metros, con María Magdalena Jiménez Lovera; al oriente: 11.60 metros, con privada Eduardo Velasco; y al poniente: en dos líneas de 4.35 metros, con Enrique Ruiz Mercado y 7.45 metros, con Darío Monroy Carrasco; con una superficie total de (278.00 metros cuadrados), y una construcción de 118.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordeno publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atacomulco, México, treinta de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 28 de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

5050.-5 y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 355/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por "AGENCIA INMOBILIARIA MAM", S.A. DE C.V. en contra de "AZUL COBALTO DISEÑO y CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V., se señalan las diez horas del veinte de diciembre de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles ubicados ambos predios ubicados en la Avenida Corredores número 249, en el interior del Fraccionamiento El Pedregal, en el poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Estado de México; el primero inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 166, Volumen 538 del libro primero, sección primera, inscrito en fecha veintiuno de agosto de dos mil siete, con superficie de 1,560 metros cuadrados, que cuyas medidas y colindancias son: al norte: 78.16 metros con Telésforo Cuenca Olascuaga; al sur: 78.16 metros con Trinidad González; al oriente: 19.20 metros con Aurelio Pérez y al poniente, con 19.20 metros con Guillermo Moreno; el segundo predio inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 40 del volumen 568, libro primero, sección primera, inscrito en fecha veinte de febrero de dos mil nueve, con una superficie de 3,240 metros cuadrados, que cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas, la primera de 76.10 metros con Azul Cobalto Diseño y Construcciones S.A. de C.V. y la segunda de 82.00 metros con Azul Cobalto Diseño y Construcciones S.A. de C.V.; al sur: en dos líneas, la primera de 26.66 metros con Ernesto Siler Vázquez y la segunda 132.16 metros con José González Vargas; al oriente: 19.20 metros con Oscar Idelfonso Pérez Rosales; y, al poniente: 20.17 metros con José Javier Plata Castelán. Sirve como postura legal por lo que hace al primer inmueble mencionado con antelación la cantidad \$1,256,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), suma en que fue valuado el inmueble de mérito por el perito tercero en discordia, y por cuanto hace al segundo inmueble citado, la cantidad de \$2,608,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que le asignó el perito mencionado. Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate por el monto señalado para cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el edicto, veinticuatro de noviembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

5046.-5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

FILIBERTA LOVERA OCAÑAS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 1120/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del inmueble ubicado en calle Girasol número 65, manzana 11, lote 9, Colonia Las Conchitas perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 10, actualmente con Dionisio Filiberto Rivera Salas, al sur: 12.00 metros con lote 8, actualmente con Pablo Rivas Nieto, al oriente: 16.00 metros con calle Girasol y al poniente: 16.00 metros con lote 12, actualmente con Delegación Regional número VI. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, (SEDAGRO), por lo que se ordenó la publicación su solicitud por medio de edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, los cuales se expiden a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

1320-A1.-5 y 8 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 383/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE JESUS MENDOZA RODRIGUEZ en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. ADELA OCARANZA LUGO, JOSE LUIS WALKER y/o MARTHA MONTUFAR DE WALKER, por auto dictado en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil once, se ordenó emplazar a FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. ADELA OCARANZA LUGO, JOSE LUIS WALKER y/o MARTHA MONTUFAR DE WALKER, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, respecto de las siguientes prestaciones: A.- FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., ADELA OCARANZA LUGO, JOSE LUIS WALKER y/o MARTHA MONTUFAR DE WALKER, la prescripción adquisitiva o usucapción, que ha operado en mi favor respecto del inmueble marcado como lote 3 de la manzana XIX de la Calzada de los Cisnes en el Fraccionamiento Loma del Río, primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, con fecha 29 de noviembre de 1968, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. B.- De mis demandados el pago de gastos y costas procesales que generen el presente juicio. Asimismo, se le hace saber al demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintinueve de noviembre del año dos mil once.-Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1319-A1.-5, 15 diciembre y 9 enero.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 2881/883/11, C. REYNALDA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Borrego Esq. Av. del Río, manzana s/n, lote 3, Col. San Pedro Xalostoc, predio denominado "Tepeolulco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Av. del Río; al sur: 9.03 m colinda con lote 6; al oriente: 14.47 m colinda con calle del Borrego; al poniente: 14.30 m colinda con lote 2. Superficie aproximada 129.465 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2882/884/11, C. BRUNO ENRIQUE CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana 2, lote 6, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, predio denominado Los Tepetates, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con privada Flores Magón; al sur: 10.00 m colinda con Rafael Crecencio; al oriente: 15.00 m colinda con calle Morelos; al poniente: 12.00 m colinda con Juan Gerónimo Santos. Superficie aproximada 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2883/885/11, C. DIONISIA ROQUE TECOPACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes No. 23, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 m con el Sr. Gabriel Reséndiz López; al sur: 14.50 m con el Sr. Carlos García Vargas; al oriente: 8.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 8.00 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada 116.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2884/886/11, C. MARICELA ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Rayón, manzana s/n, lote 4, Col. Santa Clara, predio denominado Tepetzintla, Municipio de Ecatepec de

Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.50 m linda con calle prolongación Pino Suárez; al sur: 12.50 m linda con Félix Luna Díaz; al oriente: 17.55 m linda con Domitila García Ortega; al poniente: 18.70 m linda con cerrada de Rayón y Artz Ortiz. Superficie aproximada 223.76 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2885/887/11, C. JUAN CARLOS GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 4, Lt. 11 A, Mz. 1, Col. Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con Gabriel Paramo; al sur: 16.00 m con Carmen Ruiz Hernández; al oriente: 9.50 m con Fernando Báez Díaz; al poniente: 9.50 m con calle 4. Superficie aproximada 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2886/888/11, C. ANGEL CASTRO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Mora, manzana s/n, lote s/n, Col. San Pedro Xalostoc, predio denominado "Texalpa", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con el Sr. Juan Alva; al sur: 8.00 m y colinda con calle Luis Moya; al oriente: 23.00 m y colinda con Sr. Guillermo Frago; al poniente: 23.00 m y colinda con Sr. José Rustrian Nataren. Superficie aproximada 184.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2887/889/11, C. SIDRONIO RUIZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Los Venados, manzana 2, lote 4, Col. El Parque Ampliación Tlupetlac, predio denominado El Parque Ampliación, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8 m colinda con la barranca (calle); al sur: 8 m colinda Cda. de Los Venados; al oriente: 17 m colinda con Jesús Alcalá; al poniente: 17 m colinda con Salvador López. Superficie aproximada 136 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2888/890/11, C. JOSE SANTOS RAMOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez número 614-C, predio denominado San Jaco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 m con Luis Martínez; al sur: 21.00 m con pasillo de acceso; al oriente: 9.50 m con Francisco Ramos Sánchez; al poniente: 9.50 m con Carlos Ramos González. Superficie aproximada 199.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2889/891/11, C. GENARO ARTEAGA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Papaloapan, manzana 18, lote 12, Col. Ampliación Tulpetic, predio denominado Tlalcuayaca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Ciro Morales; al sur: 12.00 m colinda con Bernardino Roja Covarrubias; al oriente: 8.60 m colinda con Elvira Lucio de León; al poniente: 8.60 m colinda con Río Papaloapan (calle). Superficie aproximada 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2890/892/11, C. TIBURCIO CRUZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ecatepec Segunda cerrada número 22, Colonia Lomas del Callejón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 m con Sr. Lorenzo Martínez; al sur: 6.00 m con propiedad privada; al oriente: 13.00 m con privada Ecatepec; al poniente: 13.00 m con señora Dolores. Superficie aproximada 78.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2891/893/11, C. SENOBIA GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Arista, manzana 3, lote 2, Colonia Texalpa Ampliación Tulpetic, predio denominado "Texalpa Caico", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.40 m con lote 10; al sur: 9.40 m con calle Mariano Arista; al oriente: 35.45 m con lote 1; al poniente: 35.40 m con lote 3. Superficie aproximada 333.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2892/894/11, C. FRANCISCO RAMOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez, lote 614-B, Col. San Pedro Xalostoc, predio denominado San Jaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.65 m con Luis Martínez; al sur: 11.65 m con pasillo de acceso; al oriente: 9.65 m con Antonio Ramos Sánchez; al poniente: 9.65 m con Santos Ramos Ayala. Superficie aproximada 112.42 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2893/895/11, C. JOSE DE JESUS DURAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Parque Hundido, manzana 2, lote 12, Sta. María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.85 m linda con terreno del Sr. Juan Rangel; al sur: 15.93 m linda con terreno del Sr. Mateo Flores Ramos; al oriente: 7.95 m linda con terreno del Sr. Agustín Domínguez; al poniente: 7.85 m linda con la calle 2da. Cda. de Parque Hundido. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2894/896/11, C. VIDAL SANDOVAL ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora, lote 6 "A", del predio denominado "María", Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Corregidora No. 6 "A"; al sur: 8.00 m con Antonia Mariana Soriano Suárez; al oriente: 57.70 con Labre Sandoval Camacho; al poniente: 57.70 m con Benjamín Sandoval Camacho. Superficie aproximada 432.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2895/897/11, C. JUANA REYNALDA SOSA BARRITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coahuila No. 14, del predio denominado Tlalmimilolpa, de la Colonia Santa María Tulpetic,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.50 m linda con Prop. Sr. Edgar Figuero; al sur: 10.50 m linda con calle Coahuila; al oriente: 14.48 m linda con privada Coahuila; al poniente: 14.48 m linda con Prop. Vicente Pérez V. Superficie aproximada 152.04 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2896/898/11, C. JUSTINA VALSECA TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. San Andrés, manzana 01, lote 10, Colonia Hank González, predio denominado Boca Barranca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Av. San Andrés; al sur: 9.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 16.20 m colinda con lote 11; al poniente: 21.30 m colinda con lote 9. Superficie aproximada 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2897/899/11, C. JOSE RAMON MENDOZA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: en la Tercera Manzana de privada de Zacatecas número tres, pueblo de Tulpelac, del predio denominado Tlacinlla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.50 metros linda con lote número tres del señor Raúl Medina Martínez; al sur: 12.50 metros linda con calle privada de Zacatecas; al oriente: 12.00 metros linda con lote cuatro - A del señor Pedro Flores; al poniente: 12.00 metros linda con lote cinco- A del señor Víctor Rodiles Arzate. Superficie aproximada 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 2832/840/11, C. ADRIANA CARMONA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, manzana 1, lote 13, predio denominado Los Tepetates, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con Virginia Jimenez Badillo, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Francisco Villa, al oriente: 15.00 mts. colinda con José Figueroa Hernández, al poniente: 15.00 mts. colinda con Leandro Rodríguez Reyes. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2833/841/11, C. MA. HERIBERTA TAPIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 4ta. Cda. de Ruiz Cortinez, Manzana s/n, lote 12, predio denominado Los Chirimoyos, Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 18.00 mts. colinda con 4ta. Cda. de Ruiz Cortinez, al oriente: 10.00 mts. colinda con lote 11, al poniente: 10.00 mts. colinda con lote 13. Superficie aproximada: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2834/842/11, C. JOSE DE JESUS MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra, manzana s/n, lote 9-A, predio denominado Azisco, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.75 mts. colinda con Aurelio Barbosa, al sur: 13.75 mts. colinda con Andador Justo Sierra, al oriente: 7.25 mts. colinda con Miguel Arredondo, al poniente: 7.30 mts. colinda con calle Justo Sierra. Superficie aproximada: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2835/843/11, C. FERNANDO ROSARIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3ra. cerrada de Jorge Torres, lote número 22 de la fracción 6, predio denominado Los Idolos (Casas Reales). Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 5, al sur: 15.00 mts. con lote 7, al oriente: 6.50 mts. con área de donación, al poniente: 6.50 mts. con calle 3ra. cerrada de Jorge Torres. Superficie aproximada: 97.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2836/844/11, C. PROSPERO HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alejandrina, manzana 6, lote 5-A, Col.

Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.20 y 9.00 mts. con Sr. Pedro Hernández Torres, al sur: 18.43 mts. con Sr. Rafael Ruiz, al oriente: 4.60 mts. con calle Alejantrina, al poniente: 11.95 mts. con Escuela Primaria. Superficie aproximada: 136.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2837/845/11, C. CONCEPCION SANCHEZ CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela, manzana 16, lote 3, Col. Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con el lote 2, al sur: 18.00 mts. colinda con el lote 4, al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Isidro Fabela, al poniente: 8.00 mts. colinda con el lote 20. Superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2838/846/11, C. JUAN PACHECO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esperanza, manzana 7, lote 19, predio denominado Teteponco, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Samuel Albino de Jesús, al sur: 16.00 mts. con José A. Cerón Fraga, al oriente: 8.15 mts. con Emeterio Paredes O., al poniente: 8.15 mts. con calle Esperanza. Superficie aproximada: 130.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2839/842/11, C. JULIO CESAR ROMERO ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centeol, manzana 5, lote 8, predio denominado Barranca I, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote número 9, al sur: 15.00 mts. con lote número 7, al oriente: 8.00 mts. con calle Centeol, al poniente: 8.00 mts. con lote número 15. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2841/849/11, C. LOURDES CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, hoy llamada Jacinto Canes, manzana B, lote 15, predio denominado Zacuaititla, Col. Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.80 mts. colinda con calle Capulín, al sur: 17.54 mts. colinda con Luz María Gilbón, al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Zapote hoy denominada Jacinto Canes, al poniente: 8.00 mts. colinda con Rubén Rodríguez. Superficie aproximada: 141.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2840/848/11, C. MARIA DEL REFUGIO RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Guerrero No. 4 interior 8, predio denominado Tlachicuac, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. colinda con la Sra. Lourdes Velázquez, al sur: 8.45 mts. colinda con Raymundo Flores Blancas y andador, al oriente: 11.80 mts. colinda con el Sr. Carlos Hernández Arana, al poniente: 11.60 mts. colinda con la Sra. Magdalena Flores Blancas. Superficie aproximada: 99.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2842/850/11, C. RICARDO GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera, manzana 5, lote 2, predio denominado Tepetzicasco, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. linda con calle Juan de la Barrera, al sur: 8.53 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 14.30 mts. linda con lote 1, al poniente: 14.05 mts. linda con lote 3. Superficie aproximada: 120.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2859/861/11, C. NURI FELIX REYES BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, lote 4, manzana 15, Colonia Carlos Hank González, predio denominado sin nombre, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.35 mts. colinda con calle Jorge Jiménez Cantú, al sur: 14.35 mts. colinda con Julia Patiño, al oriente: 10.30 mts. colinda con 3 Cda. J. Cantú, al poniente: 10.30 mts. colinda con 2 Cda. J. Cantú. Superficie aproximada: 147.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2860/862/11, C. CARLOS BRAVO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana "C", lote 6, de la Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.60 mts. con lote 7, al sur: 20.55 mts. con lote 5, al oriente: 7.00 mts. con calle s/n, al poniente: 7.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 140.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2861/863/11, C. FRANCISCO JAVIER FONSECA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cda. Nicolás Bravo, lote 5, Col. Santa María Chiconautla, predio denominado Tepa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.42 mts. linda con Juan Vega, al sur: 16.73 mts. linda con Tomás Rojas Sánchez, al oriente: 10.70 mts. linda con Celia Fragozo, al poniente: 9.30 mts. linda con calle 2da. Cda. Nicolás Bravo. Superficie aproximada: 168.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2862/864/11, C. PETRA PALAPA AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc #9, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.40 metros y colinda con calle Cuauhtémoc, al sur: 6.40 metros y colinda con Roberto Palapa Loe, al oriente: 10.00 metros y colinda con callejón sin nombre, que da salida a la calle Cuauhtémoc, al poniente: 10.00 metros y colinda con Manuel Palapa Arévalo. Superficie aproximada: 64.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2863/865/11, C. ANA LICONA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Papaloapan, Col. Tulpetlac, predio denominado Tepetlapa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con Juan Cortez S., al sur: 10.00 mts. y colinda con calle Río Papaloapan, al oriente: 9.66 mts. y linda con José Luis Ocegueda Valente, al

poniente: 9.22 mts. y linda con Atanasio Hernández Lobato. Superficie aproximada: 94.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 2864/866/11, C. MARGARITO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro, lote 12, manzana 2, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, predio denominado Tepostlaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.50 m con lote No. 11, al sur: 18.50 m con lote No. 13, al oriente: 7.00 m con calle Cedro, al poniente: 7.00 m con lote No. 19. Superficie aproximada: 129.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5052.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2865/867/11, C. GUADALUPE REGENTE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Guadalupe Victoria, lote No. 13, manzana s/n de la Colonia Hank González, Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.60 m colinda con lote 12, al sur: 18.60 m colinda con lote 14, al oriente: 7.00 m colinda con lote 4, al poniente: 7.00 m colinda con Cda. Guadalupe Victoria. Superficie aproximada: 130.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2866/868/11, C. GILBERTO LOPEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto, manzana 6, lote 21 A, Col. Piedra Grande, predio denominado Telepongo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5 m con Benito López de la Rosa, al sur: 6 m con Av. Acueducto, al oriente: 13 m con María de los Angeles López de la Rosa, al poniente: 13 m con Miguel López de la Rosa. Superficie aproximada: 70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2867/869/11, C. TERESA NAVARRO ROJAS y MA. DE LOURDES NAVARRO ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Mariano Matamoros # 140, Santa Clara Coatitla, predio denominado "La Comunidad", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.80 m y colinda con Manuel Izquierdo, al sur: 13.50 m y colinda con Manuel y Venancio Navarro, al oriente: 9.60 m y colinda con cerrada Mariano Matamoros, al poniente: 11.75 m y colinda con Luis Navarro. Superficie aproximada: 139.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2868/870/11, C. MAGDALENO ROMERO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz, lote s/n, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.10 m con el C. Simón Ramírez, al sur: 14.10 m con calle Encino, al oriente: 18.40 m con calle Veracruz, al poniente: 18.40 m con la C. Graciela Pallares. Superficie aproximada: 259.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2869/871/11, C. RAMON MUÑOZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Salado", calle Pedro Moreno # 59-B, Colonia Santa María Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote # 60, al sur: 10.00 m y linda con Elías Tavarez Hdez., al oriente: 10.50 m y linda con calle Pedro Moreno # 59, al poniente: 10.50 m y linda con lote # 5. Superficie aproximada: 105.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2870/872/11, C. ANGELA ROSALBA LOPEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador sin nombre, lote 5, Colonia Santa Clara Coatitla, predio denominado "Tlatelolco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.84 m con Refugio López, al sur: 10.00 m con Andador sin Nombre, al oriente: 12.21 m con Alicia López Fragoso, al poniente: 12.30 m con Ofelia López Fragoso. Superficie aproximada: 121.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2871/873/11, C. EPIFANIO ESCAMILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón s/n que da salida a la calle 1ra. Cda. Ejidal, manzana 24, lote 3, Colonia Tierra Blanca, predio denominado Las Culebras, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Victoriano Montaño González y callejón s/n que da salida a la calle 1ra. Cda. Ejidal, al sur: 10.00 m con Raúl Rodríguez Sánchez, al oriente: 10.00 m con Félix Hernández, al poniente: 10.00 m con Luis Hernández. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2872/874/11, C. JOSE SANTOYO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 5, Col. Hank González, Amp. Santa Clara, predio denominado Tepetlaque, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con lote No. 6, al sur: 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: 17.50 m con lote calle sin nombre, al poniente: 17.50 m linda con lote No. 4. Superficie aproximada: 122.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2873/875/11, C. ENEDINA PARRA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, Mz. 9, Lt. 25, Col. Hank González, del predio denominado Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.99 m con Parra Palacios Juan, al sur: 13.99 m con Av. de Las Torres, al oriente: 4.00 m con cerrada de Las Torres, al poniente: 4.00 m con Porfirio Díaz. Superficie aproximada: 56.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2874/876/11, C. BACILIO PADILLA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estrella y calle número 3, manzana 3, lote 29, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, predio denominado La Mesa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14 m con calle Estrella, al sur: 14 m con señor Nazario Reyes, al oriente: 10 m con Rosendo Serrano, al poniente: 10 m con calle 3. Superficie aproximada: 140 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2875/877/11, C. LEONARDO FUENTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 7, manzana 218, lote 8, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Manuel Camacho y José Hernández, al sur: 10.00 m colinda con calle 7, al oriente: 27.00 m colinda con lote No. 9, al poniente: 27.00 m colinda con lote No. 7. Superficie aproximada: 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2876/878/11, C. FERNANDO RAMIREZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Santa Cruz, manzana s/n, lote "C", Col. Santa Clara Coatitla, del predio denominado Tepexomulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 0.95 y 6.70 m y colinda con Capilla Santa Cruz y Víctorio Gallardo, al sur: 7.30 m y colinda con callejón Santa Cruz, al oriente: 12.00 m y colinda con Sr. Miguel Alfonso Ramírez Pineda, al poniente: 7.00 y 5.00 m y colinda con callejón Santa Cruz y Capilla Santa Cruz. Superficie aproximada: 84.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2877/879/11, C. JAVIER CLEMENTE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acapulco, manzana 21, lote 11, Col. Tierra Blanca, predio denominado El Rincón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.60 m con Lorenzo Ayala, al sur: 15.60 m con Juan Rodríguez, al oriente: 8.60 m con calle Acapulco, al poniente: 8.60 m con José Crus Ramirez. Superficie aproximada: 134.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2878/880/11, C. ROGELIO DIAZ SOBERANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, lote 4, Col. Sta. Clara Centro, predio denominado (Caliacac), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.00 m con Antonio

Soberanes, al sur: 4.00 m con calle Hidalgo, al oriente: 12.30 m con Ma. Concepción Soberanes, al poniente: 12.50 m con Isabel Díaz. Superficie aproximada: 49.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2879/881/11, C. ESTELA LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, lote 19, Mz. 1, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, P. D. La Meza, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.20 m con callejón de 1.20, al sur: 21.30 m con particular Mario Colín, al oriente: 5.60 m con calle Porfirio Díaz, al poniente: 10.20 m con señor Oswaldo. Superficie aproximada: 135.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2880/882/11, C. GABRIEL IGNACIO TORRALBA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Borrego, lote 6, Col. San Pedro Xalostoc, predio denominado Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 5, al sur: 20.00 m con lote 7, al oriente: 7.00 m con Encarnación Martínez, al poniente: 7.00 m con calle del Borrego. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5062.-5, 8 y 13 diciembre.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

LEOPOLDO ESPINOSA GALICIA, con número de expediente 56154/501/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Nopalcola", ubicado en San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.13 metros con Enriqueta Reyes Cortez y Antonio Galicia Galicia; actualmente con Enriqueta Reyes Cortez y Antonio Galicia Sánchez, al sur: 10.55 metros con calle Constitución, al oriente: 59.00 metros con Eva Galicia Espinosa y Héctor Javier Antelis Sánchez, al poniente: 59.00 metros con Sergio Hernández Silva. Con una superficie aproximada de: 639.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

5047.-5, 8 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O    N O T A R I A L**

Por escritura 32,904 de noviembre 18 de 2011, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada RITA RODRIGUEZ VELASCO, a petición de su presunto heredero JOSE RIVERA HUESCA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-  
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

5057.-5 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O    N O T A R I A L**

Por escritura pública número 52,143, volumen 1027, de fecha 23 de noviembre del año 2011, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARTHA HAYNS MONCADA** también conocida como **MARTA BEATRIZ HAYNS MONCADA**, compareciendo la señora MARTHA HERNANDEZ HAYNS, en su carácter de "**ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEXICO.

5051.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O    N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 20,207 DEL VOLUMEN 502 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2010, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES GUADALUPE GUADARRAMA GONZALEZ, AUGUSTO DIAZ GUADARRAMA, CARLOS ERNESTO DIAZ GUADARRAMA, MA. DE LA LUZ GUADALUPE DIAZ GUADARRAMA, ALBERTO TEODULO DIAZ GUADARRAMA Y JAVIER DIAZ GUADARRAMA., SE RADICO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **AUGUSTO DIAZ DE LA VEGA**, QUIEN FALLECIO EL 14-DICIEMBRE-1992, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO., LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NO. 201, COLONIA UNIVERSIDAD, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO., RECADANDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

5053.-5 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O    N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de noviembre del 2011.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público Número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,173** del protocolo a mi cargo de fecha 04 de noviembre del 2011, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO GUARNEROS VAZQUEZ** quien en vida también utilizó el nombre de **JOSE JUAN ANTONIO GUARNEROS**, que otorgaron los señores **MARIA GUADALUPE GUARNEROS MORALES, RAMON ANTONIO GUARNEROS MORALES, CARLOS ARMANDO GUARNEROS MORALES, MARIA MONSERRAT YOLANDA GUARNEROS MORALES, MARTIN RICARDO GUARNEROS MORALES, GUSTAVO ADOLFO GUARNEROS MORALES, JUANA LAURA GUARNEROS MORALES y PAOLA DEL REFUGIO GUARNEROS MORALES** descendientes del de cujus.

Los presuntos herederos **MARIA GUADALUPE GUARNEROS MORALES, RAMON ANTONIO GUARNEROS MORALES, CARLOS ARMANDO GUARNEROS MORALES, MARIA MONSERRAT YOLANDA GUARNEROS MORALES, MARTIN RICARDO GUARNEROS MORALES, GUSTAVO ADOLFO GUARNEROS MORALES, JUANA LAURA GUARNEROS MORALES y PAOLA DEL REFUGIO GUARNEROS MORALES**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria del señor **ANTONIO GUARNEROS VAZQUEZ** quien en vida también utilizó el nombre de **JOSE JUAN ANTONIO GUARNEROS**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **ANTONIO GUARNEROS VAZQUEZ** quien en vida también utilizó el nombre de **JOSE JUAN ANTONIO GUARNEROS** y las actas de nacimiento y matrimonio con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1318-A1.-5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O    N O T A R I A L**

**LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO**, Notario Público Número Ochenta y Cinco, del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Huixquilucan, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 53,031, de fecha 17 de Noviembre del año 2011, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOAQUIN ALBERTO SANTAMARIA GALVAN**, que otorgaron los señores **JOAQUIN ALBERTO SANTAMARIA ROSAS, NAYELI SANTAMARIA ROSAS y LILIA ROSAS SERRALDE**, los dos primeros en su carácter de descendientes y la última en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la Sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con derecho a heredar, exhibiendo copias certificadas de sus actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, México, a 24 de noviembre del año 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL  
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMOBILIARIO FEDERAL.

1318-A1.-5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:  
Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS  
VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número **52,991** del volumen **1401**  
Ordinario, de fecha **09 de noviembre del 2011**. Ante mí,  
comparecieron a otorgar los señores **XAVIER ZAMORA RIOS** en  
su calidad de heredero testamentario y albacea de la sucesión  
testamentaria a bienes del señor **MIGUEL RIOS MARTINEZ**, la  
cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento  
antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 05 de diciembre del  
año 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILLICANA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1318-A1.-5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 72,359 de fecha treinta y uno  
de octubre del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito notario,  
se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **ELIAHOU  
AMKIE HABER**, a solicitud de la señorita **BETHY AMKIE DAYAN**,  
quien reconoció sus derechos hereditarios y la validez del  
testamento público abierto en escritura número 3,292 de fecha 02  
de septiembre de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado  
LEONEL LICONA SANCHEZ en ese entonces titular de la Notaría  
Pública número ciento ochenta y tres del Distrito Federal, y la  
señorita **BETHY AMKIE DAYAN** aceptó el cargo de albacea,  
manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos en  
dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a  
la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los  
informes de las autoridades correspondientes, que contestaron en  
sentido negativo respecto del otorgamiento de otra disposición  
testamentaria otorgada por el autor de la sucesión con  
posterioridad al instrumento citado.

Tlalnepantla de Baz, México, a 7 de noviembre del año  
2011.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1318-A1.-5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número  
Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **24,939**, otorgada ante mí el día  
**14 de noviembre de 2011**, los señores **ESTHER ARROYO  
ASPE DE FARIAS** y **JORGE INOCENCIO ARROYO ASPE**,  
conocido también como **JORGE ARROYO ASPE**, la primera en  
su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, y el último  
en su carácter de Legatario, **RADICARON** en la notaría a mí  
cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor, **RAFAEL  
FARIAS ARCE**, aceptando la primera de ellos la herencia  
instituida en su favor, así como el cargo de Albacea y el segundo  
el legado instituido en su favor, por lo que manifestaron que  
procederán a formular los Inventarios y Avalúos de los bienes que  
constituyen el acervo hereditario.

Para ser publicado dos veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 del mes de noviembre  
del año 2011.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 33  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1318-A1.-5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público  
número 127 del Estado de México, hago saber que por  
instrumento **CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO** ante mí,  
de fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, **SE RADICO  
LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora  
**ALICIA ROSALES ZAMORA**, que otorgan, **MIGUEL, JAVIER,  
HUGO ADALBERTO, JUAN DIEGO** y **MARIA DEL PILAR** de  
apellidos **GONZALEZ ROSALES**, esta última representada por  
el señor **JOSE CRISOFORO GONZALEZ GARCIA**, quien  
también comparece en su carácter de cónyuge supérstite y los  
primeros en su carácter de descendientes directos de la autora de  
la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que  
esta sucesión se tramite ante el suscrito Notario, declarando bajo  
protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que  
existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a  
conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho  
comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los  
artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y  
el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de  
México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley  
del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de  
conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento  
de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 127

1321-A1.-5 diciembre.

**F E D E R R A T A S**

Del edicto 4949, Expediente número 163/2008, promovido por  
PALLARES MEJIA ERNESTO, publicado los días 28, 30 noviembre y 2 de  
diciembre de 2011, en el encabezado

DICE: JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.

DEBE DECIR: JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén González García  
Jefe del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rubrica).



**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

**FE DE ERRATAS**

Al Acuerdo por el que se autorizó el conjunto urbano denominado "**LOTE 8**", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno No. 53, Sección Primera, de fecha 13 de septiembre de 2006,

**En la página uno del SUMARIO, párrafo segundo.**

**Dice:**

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ASOCIACION CIVIL "MOVIMIENTO POPULAR PRO-VIVIENDA 10 DE JUNIO", EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, BAJO LA MODALIDAD DE LOTES CON SERVICIOS DENOMINADO "LOTE 8", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

**Debe decir:**

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ASOCIACION CIVIL "MOVIMIENTO POPULAR PRO-VIVIENDA 10 DE JUNIO", EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOTE 8", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

**En la página uno, en el cuerpo del Acuerdo, párrafo segundo dice:**

**Dice:**

Me refiero a su escrito de fecha 17 de agosto del 2006 recibido con número de Folio ACU-021/06, por el que solicitan a esta Dirección General autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo, bajo la modalidad de lotes con servicios denominado "**LOTE 8**", para desarrollar 72 viviendas, en un terreno con superficie de 9,655.12 M2 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS), localizado en el predio denominado Lote 8, ubicado en Avenida Juárez Norte sin número, Municipio de Ecatepec, Estado de México, y

**Debe decir:**

Me refiero a su escrito de fecha 17 de agosto del 2006 recibido con número de Folio ACU-021/06, por el que solicitan a esta Dirección General autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "**LOTE 8**", para desarrollar 72 viviendas, en un terreno con superficie de 9,655.12 M2 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS), localizado en el predio denominado Lote 8, ubicado en Avenida Juárez Norte sin número, Municipio de Ecatepec, Estado de México, y

**En la página dos, último párrafo:**

**Dice:**

**PRIMERO. Se autoriza a la Asociación Civil "Movimiento Popular Pro-Vivienda 10 de Junio", representada por ustedes, el Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo, bajo la modalidad de lotes con servicios denominado "LOTE 8", a desarrollarse como una unidad espacial integral, para que en la superficie de terreno de 9,655.12 M2 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS), localizado en el predio denominado "Lote 8", ubicado en Avenida Juárez Norte sin número, Municipio de Ecatepec, Estado de México, lleven a cabo su desarrollo para alojar 72 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:**

...

**Debe decir:**

**PRIMERO. Se autoriza a la Asociación Civil "Movimiento Popular Pro-Vivienda 10 de Junio", representada por ustedes, el Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "LOTE 8", a desarrollarse como una unidad espacial integral, para que en la superficie de terreno de 9,655.12 M2 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS), localizado en el predio denominado "Lote 8", ubicado en Avenida Juárez Norte sin número, Municipio de Ecatepec, Estado de México, lleven a cabo su desarrollo para alojar 72 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:**

...

En la página tres, punto **SEGUNDO**.

Dice:

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

...

Debe decir:

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 42 fracción IV, 54 y 87 fracción IV del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

...

En la página cinco, punto **NOVENO**.

Dice:

**NOVENO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 137 Bis fracciones I y II y 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por tratarse de un conjunto urbano de tipo social progresivo bajo la modalidad de lotes con servicios y de viviendas de ese tipo, no están afectos a la obligación de pagar los derechos correspondientes **por el control para el establecimiento del sistema de agua potable y alcantarillado**, así como por la conexión de **agua en bloque** generados por el desarrollo.

Debe decir:

**NOVENO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 137 Bis fracciones I y II y 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por tratarse de un conjunto urbano de tipo social progresivo y de viviendas de este tipo, no están afectos a la obligación de pagar los derechos correspondientes **por el control para el establecimiento del sistema de agua potable y alcantarillado**, así como por la conexión de **agua en bloque** generados por el desarrollo.

En la página seis, punto **VIGESIMO TERCERO**.

Dice:

**VIGESIMO TERCERO.** El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo bajo la modalidad de lotes con servicios denominado "**LOTE 8**", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Ecatepec, Estado de México.

...

Debe decir:

**VIGESIMO TERCERO.** El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "**LOTE 8**", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Ecatepec, Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

**JORGE AGISS VALENZUELA**  
**DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**  
**(RUBRICA).**

**AUTOTRANSPORTES URBANOS Y ZONA CONURBADA DEL  
 VALLE DE TOLUCA**
**"ADOLFO LOPEZ MATEOS" S.A. DE C.V.**
**CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES URBANOS Y ZONA CONURBADA DEL VALLE DE TOLUCA ADOLFO LOPEZ MATEOS S.A. DE C.V. A LA CELEBRACION DE LA:

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

A CELEBRARSE A LAS 10 HORAS DEL 23 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE EN NUESTRO DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE DE JUAN A. MATEOS NUM. 519 COLONIA HEROES DE 5 DE MAYO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
4. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
5. DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA DE NOVIEMBRE DE 2011.
6. CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
7. DESIGNACION DEL DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR ACTA CORRESPONDIENTE.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE ASAMBLEA.

TOLUCA, MEXICO A 01 DE DICIEMBRE DE 2011

**A T E N T A M E N T E**

**JOSE CONTRERAS CÁRDOSO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
**(RUBRICA).**

5058.-5 diciembre.

**AUTOBUSES MEXICO-COYOTEPEC**  
**Y ANEXAS S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. AMC-680903-814**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Con fundamento en los artículos 182, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava y demás aplicables de los estatutos de la sociedad, por este conducto se convoca a los socios accionistas de la empresa Autobuses México Coyotepec y Anexas Sociedad Anónima de Capital Variable a la asamblea general extraordinaria que tendrá verificativo el día nueve de diciembre del año dos mil once a las 10:00 (diez) horas, en el domicilio social, mismo ubicado en carretera Coyotepec-Huehuetoca s/n km. 1.5, Barrio Caltenco, Municipio de Coyotepec, México, bajo las siguientes:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- 2- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- 3- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- 4- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE ACTAS.
- 5- ADMISION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
- 6- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA.
- 7- CLAUSURA DE ASAMBLEA.

Se les exhorta a los socios ser puntuales.

Coyotepec, Estado de México, a 30 de noviembre del año dos mil once.

**Alfredo López Velázquez**  
**Presidente del Consejo de Administración**  
**(Rúbrica).**

1315-A1.-5 diciembre.

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****ARVI METROPOLY, S.A. DE C.V.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el artículo veinticuatro de los estatutos sociales vigentes de la empresa ARVI METROPOLY, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que, se celebrará el día **21 DE DICIEMBRE DE 2011 a las 10 horas**, en el domicilio de la sociedad, ubicado en AV. DEL ROSAL MZ. 1, LT. 4, COL. BELLAVISTA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54710 para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Informe del administrador único del ejercicio social y fiscal del año 2011 para su aprobación.
- II. Compra y venta o transmisión de acciones de la sociedad.
- III. Ratificación o nombramiento del nuevo administrador único.
- IV. Ratificación o nombramiento del nuevo comisario de la sociedad.
- V. Otorgamiento de poderes para el nuevo administración único.
- VI. Propuesta, aprobación, incremento o cambio de los estatutos sociales actuales.
- VII. Disolución anticipada de la sociedad.
- VIII. Designación de delegados para la protocolización ante notario público, de la presente acta de asamblea ordinaria y extraordinaria.
- IX. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de esta asamblea.

Se les recuerda a los accionistas que el libro de registro de acciones de la sociedad permanecerá cerrado durante los períodos comprendidos desde el tercer día hábil anterior a la celebración de la asamblea, hasta e incluyendo el día en que la misma se celebre, y que para tener derecho a asistir y votar en dicha asamblea, deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que será expedida por el administrador único de la sociedad a solicitud de las personas inscritas como titulares de acciones en el libro de registro de acciones de la sociedad, solicitud que deberá presentarse en el domicilio sito en CALLE DE ROSAL MZ. 1, LT. 4, COL. BELLAVISTA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, cuando menos con 24 horas hábiles de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea a la que se convoca por la presente, conjuntamente con la constancia de depósito respectiva.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderado, mediante simple carta poder suscrita ante dos testigos.

Cuautitlán Izcalli, México, a 30 de noviembre de 2011.

**AB. JOSE FLORENCIO GUTIERREZ URIBE**  
**ADMINISTRADOR UNICO**  
**(RUBRICA).**

## CEGOMEX S.A. DE C.V.

## Balance Final De Liquidación Al 30 De Septiembre De 2011

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
Clientes	\$0.00	<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Documentos Por			
Cobrar	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
IVA Por Acreditar	\$0.00		
		Acreedores	
		Hipotecarios	\$0.00
<b>Total Activo</b>		Documentos Por	
<b>Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	Pagar	\$0.00
<b>Fijo:</b>			
		<b>Total Pasivos A</b>	
Terreno	\$0.00	<b>Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00	<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Equipo De Oficina	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>		
<b>Diferido:</b>		<b>Capital:</b>	
Adaptaciones E		Capital:	\$0.00
Instalaciones	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>			
<b>Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
		<b>Suma Pasivo Y</b>	
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$0.00</u>	<b>Capital</b>	<u>\$0.00</u>

José Carlos Padilla Gil  
Liquidador  
(Rúbrica).

**DEASERO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
**Balance Final De Liquidación Al 30 De Septiembre De 2011**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
Clientes	\$0.00	<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
		Acreedores	
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	Hipotecarios	\$0.00
<b>Fijo:</b>		Documentos Por Pagar	\$0.00
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Transporte	\$0.00		
Equipo De Oficina	\$0.00	<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$ 0.00</u>		
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00	<b>Capital:</b>	
Pagos Anticipados	\$0.00	Capital:	\$0.00
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$0.00</u>	<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>

**José Carlos Padilla Gil**  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

**AVISO DE ESCISION**

En la asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **SPYGA SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, celebrada en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el treinta y uno de agosto de dos mil once, se acordó que esta sociedad se escindiera, tomándose los siguientes acuerdos:

1.-La escisión surtirá efectos entre las partes, a partir del 31 de agosto del dos mil once, por lo que se constituirán dos nuevas sociedades con efectos a esa fecha, bajo las denominaciones de **INCREPIZZCO DE LAS AMERICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DESARROLLOS URBANOS GARDILSE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y a estas le serán asignados, con las formalidades del caso, el activo y capital contable que les corresponda de conformidad con el proyecto aprobado, subsistiendo **SPYGA SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con su actual denominación, su mismo régimen normativo y sus estatutos sociales de vigor.

2.-Cada accionista de **SPYGA SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, participará inicialmente en el capital social de las sociedades escindidas en una proporción igual a la de que son titulares en la escidente.

3.-Con motivo de la escisión la sociedad **ESCIDENTE** será responsable solidaria en el pago de todas aquellas deudas transmitidas a las sociedades escindidas, respecto a los acreedores que no hayan otorgado su consentimiento para llevar a cabo dicha escisión. La escisión surtirá plenos efectos frente a terceros en los términos del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4.-Como consecuencia de la transmisión de parte del capital de la sociedad **ESCIDENTE** a favor de las sociedades escindidas, se deberán cancelar los títulos que amparen las acciones en circulación de la sociedad, representativas de la parte variable del capital social, así como la emisión de los nuevos títulos que reflejen la distribución del capital social después de la escisión.

5.-En virtud de contar con el consentimiento de la totalidad de los acreedores de la sociedad para llevar a cabo la escisión objeto de este instrumento, las sociedades escindidas, solo serán responsables de las obligaciones asumidas por virtud de la escisión y no serán responsables en forma alguna, ni subsidiaria ni solidariamente, por cualesquiera obligaciones, responsabilidades, contingencias y/o pasivos asumidos por la sociedad escindida con anterioridad o con posterioridad a la fecha de constitución de las mismas.

6.-En consecuencia de la escisión se reduce el capital contable de **SPYGA SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, transmitiéndose a las sociedades escindidas en la forma y términos que se detallan y describen en el Balance General Pro forma que se anexó la Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas antes citada.

7.-El texto completo de las resoluciones tomadas por la Asamblea se encuentra a disposición de socios y acreedores durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la presente publicación.

Chihuahua, Chih., 18 de octubre de 2011.

**ATENTAMENTE,**

**SRA. LIC. GRISELDA EDITH LUGO CHAVEZ**  
**DELEGADO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**(RUBRICA).**

**ESTADOS DE POSICION FINANCIERA PROFORMA  
 AL 31 DE JULIO DE 2011  
 (EN PESOS)**
**Sociedades Escindidas**

	<b>Increpizzco de las Américas, S.A. de C.V.</b>	<b>Desarrollos Urbanos Gardilse, S.A. de C.V.</b>	<b>Spyga Servicios, S.A. de C.V. Después de Escisión</b>
Bancos			49,242.00
Clientes	28,855.30	100,014.70	
IVA por acreditar			435,863.11
Impuestos por Recuperar			447,766.00
<b>Total CIRCULANTE</b>	<b>28,855.30</b>	<b>100,014.70</b>	<b>932,871.11</b>
Activo Fijo-neto	-	-	1,211,965.34
Activo Diferido-neto	-	-	36,264,948.83
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>28,855.30</b>	<b>100,014.70</b>	<b>38,409,785.28</b>
Acreeedores Diversos			28,600,000.00
Impuesto al Valor Agregado	3,980.04	13,795.13	896.01
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3,980.04</b>	<b>13,795.13</b>	<b>28,600,896.01</b>
<b>CAPITAL</b>			
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
Capital Social Fijo	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Capital Social Variable	32,931,580.00	114,266,684.00	33,208,736.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	(32,956,704.74)	(114,230,464.43)	-18,656,803.26
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-	-	(4,793,043.47)
<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>24,875.26</b>	<b>86,219.57</b>	<b>9,808,889.27</b>
<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>28,855.30</b>	<b>100,014.70</b>	<b>38,409,785.28</b>

Lic. Griselda Edith Lugo Chávez  
 Delegada Especial de la Asamblea  
 (Rúbrica).

**SPYGA SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
 ESTADOS DE POSICION FINANCIERA  
 AL 31 DE JULIO DE 2011  
 (EN PESOS)**

Bancos	49,242.00
Clientes	128,870.00
IVA por acreditar	435,863.11
Impuestos por Recuperar	477,766.00
<b>Total CIRCULANTE</b>	<b>1,061,741.11</b>
Activo Fijo -neto	1,211,965.34
Activo Diferido-neto	36,264,948.83
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>38,538,655.28</b>
Acreeedores Diversos	28,600,000.00
Impuesto al Valor Agregado	18,671.18
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>28,618,671.18</b>
<b>CAPITAL</b>	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social Fijo	50,000.00
Capital Social Variable	180,507,000.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	(165,843,972.43)
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	(4,793,043.47)
<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>9,919,984.10</b>
<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>38,538,655.28</b>

Lic. Griselda Edith Lugo Chávez  
 Delegada Especial de la Asamblea  
 (Rúbrica).



**Poder Legislativo del Estado de México**

Contraloría  
Dirección de Situación Patrimonial

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero.”



**EDICTO**

**Expediente: EPM-01/2011.**

**SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 49, 52, 63, 79, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II y IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **María de la Luz Jiménez Olivera**, en su carácter de **Segundo Regidor** del Ayuntamiento de **Nicolás Romero**, Estado de México, administración **2009-2012**, la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **EPM-01/2011**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en **quince días** de sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)**, comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento de la sancionada que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.

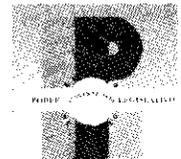
5056.-5 diciembre.



**Poder Legislativo del Estado de México**

Contraloría  
Dirección de Situación Patrimonial

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero.”



**EDICTO**

**Expediente: EPM-181/2010.**

**SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 49, 52, 63, 79, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II y IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Octavio Martín Rubio Mejía**, en su carácter de **Séptimo Regidor** del Ayuntamiento de **Huixquilucan**, Estado de México, administración **2006-2009**, la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **EPM-181/2010**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en **quince días** de sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$11,396.00 (once mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento del sancionado que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.

5055.-5 diciembre.